

2869-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón UPALA de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n° 2374-DRPP-2021 de las quince horas con tres minutos del ocho de agosto de dos mil veintiuno, este Despacho, advirtió al partido político sobre las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la cantonal Upala, provincia de Alajuela, celebrada -de manera virtual- el día cuatro de julio del año dos mil veintiuno, toda vez que, no procedía la designación de Lilliam Aguirre Meza, cédula de identidad n° 204370231, como delegada territorial suplente, en razón de que presentaba doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana.

Posteriormente, en fecha dieciséis de agosto del año curso, la agrupación política aporta la carta de renuncia de la señora Lilliam Aguirre Meza, al partido Unidad Social Cristiana, con el respectivo sello de recibido, subsanando de esta forma la inconsistencia apuntada.

Así las cosas, la estructura cantonal de UPALA designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN UPALA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108570305	JOSE DENIS OBREGON SEQUEIRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
207700905	LUHANA MAYELA MARCHENA ORTEGA	SECRETARIO PROPIETARIO
601320790	LUIS ANGEL MARCHENA MATARRITA	TESORERO PROPIETARIO
207480571	MARIA JOSE VALLEJOS CASTILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
207340700	ALONSO DE JESUS MORA CASTILLO	SECRETARIO SUPLENTE
205870795	DUNIA CRISTINA CORTES VALERIO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204900844	JOSE ALCIDES VALLEJO ESCOTO	FISCAL PROPIETARIO
115900437	FRANCINNY VALLEJO LOPEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207340700	ALONSO DE JESUS MORA CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108570305	JOSE DENIS OBREGON SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601320790	LUIS ANGEL MARCHENA MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207480571	MARIA JOSE VALLEJOS CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

204260877	NISIDA CORTES QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501371322	ALEJANDRO URIEL CORTES QUESADA	TERRITORIAL SUPLENTE
205610871	DEYLIN ESTEBAN GRANADOS ESCOTO	TERRITORIAL SUPLENTE
205870795	DUNIA CRISTINA CORTES VALERIO	TERRITORIAL SUPLENTE
207700905	LUHANA MAYELA MARCHENA ORTEGA	TERRITORIAL SUPLENTE
204370231	LILLIAM AGUIRRE MEZA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en cuenta la agrupación política que la estructura interna del partido FRENTE AMPLIO se encuentra vigente hasta el día veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

